



Se ha acordado de xacitado en Palacio a catorce de
Diciembre del año pasado de mil ochocientos veintey
cuatro, firmado de su Real mano y tomada
la razon de el Sr. el Contador Real de el Real
Reino de cuyo cargo se halla la administracion
de la Real Hacienda, con el consentimiento de
toda la razon, y resultando por la Certificacion
hecha por D. Lorenzo Martinez Cano de Camara
del Rey nuestro Señor en lo civil de la Audiencia
de la Ciudad de Valencia, y Dño del acuerdo y
Fovemo de la misma en sus tres de Enero proximo
pasado y a vista de el Sr. Dn. de S. M. se ha
visto el cédulo de D. Pedro Antonio Portillo, firmado
de la Real mano ante la Real Audiencia de Valencia, en
virtud de todo acordaron: se guarde, cumpla y
efecte quanto a dicho cédulo se contiene,
y en consecuencia por el Sr. Presidente
de la Real Audiencia se dio la posesion, entregandole de la
Real Audiencia de Justicia tomando asiento en el lugar
de la Real Audiencia y que en virtud de lo que
dicho Sr. Real Audiencia de Justicia de dicho cédulo
tubo, Cédulo, y Certificacion se ha pre-
tado el Juramento mandado como tam-
bien visto, y acreditado en el cédulo de el Sr.
tubo la posesion.

Y no habiendo otra cosa de tratar se concluyeron
este acto de su Real mano de su Real Audiencia

